



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.

Los Ayuntamientos y Juzgados municipales, 10 pesetas año, siempre que las abonen por adelantado.

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 15 cénts. línea.

### SE PUBLICA

*lunes, miércoles y viernes de cada semana.*

### ADMINISTRACIÓN:

**Imprenta de la Diputación provincial.**

### ADVERTENCIAS

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación: pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### Gobierno civil de la provincia

#### Circular núm. 18

Habiendo desaparecido las difíciles circunstancias por que ha pasado esta provincia en los últimos meses, y no siendo justo ni equitativo el acuerdo tomado por algunas localidades que tumultuosamente y desconociendo el derecho que las leyes conceden á todo ciudadano dificultan el comercio de toda clase de cereales, demostrando con su actitud un interes mezquino y mal entendido; he dispuesto prevenir á todos los Sres. Alcaldes de esta provincia, que siendo los deseos del Gobierno de S. M. facilitar al comercio toda clase de garantías, para las diferentes transacciones en el interior de la Península, hagan cesar desde luego y sin excusa ni pretexto alguno la prohibición de que se hace mérito, entregando á los Tribunales ordinarios á los que, mal aconsejados, tratan de oponerse al libre derecho que las leyes determinan.

Guadalajara 26 de Junio de 1898.

El Gobernador interino,  
**Marcelino Villanueva.**

### Delegación de Hacienda de la provincia

#### CIRCULAR.

Por Real orden fecha 16 del actual, ha sido nombrado Oficial de 2.ª clase, Investigador de Hacienda pú-

blica D. José Macias Casado, habiéndose posesionado de su destino con fecha de ayer.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y público en general, á fin de que presten y faciliten todos los auxilios necesarios á dicho Investigador para el mejor desempeño de su cometido.

Guadalajara 24 de Junio de 1898.—El Delegado de Hacienda, A. Abella.

### DISTRITO FORESTAL DE GUADALAJARA

El día 16 de Julio próximo venidero á las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Selas ó quien haga sus veces, la primera subasta acordada por el Sr. Gobernador civil, para llevar á cabo el aprovechamiento de 119 pinos procedentes de derribos por los vientos en el monte núm. 207 del Catálogo y depositados en el citado pueblo, valorados en 111 pesetas 25 céntimos.

El aprovechamiento se hará con estricta sujeción á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del citado pueblo.

Guadalajara 25 de Junio de 1898.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Falcón.

El día 15 de Julio próximo venidero á las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Torremocha del Pinar ó quien haga sus veces, la primera subasta acordada por el Sr. Gobernador civil, para llevar á cabo el aprovechamiento de 360 pinos depositados en dicho pueblo, procedentes de derribos por los vientos en el monte núm. 225 del Catálogo, valorados en 378 pesetas.

El aprovechamiento se hará con sujeción á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del citado pueblo.

Guadalajara 25 de Junio de 1898.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Falcón.

### Ayuntamientos constitucionales.

#### ALMIRUETE.

Se halla vacante y con la dotación de 20 pesetas anuales, satisfichas del presupuesto municipal, por quince días, á contar desde el 1.º de Julio del corriente año,

la plaza de Farmacéutico de Beneficencia para facilitar medicinas á cuatro familias pobres, durante cuyo transcurso pueden dirigirse al Sr. Alcalde las solicitudes debidamente legalizadas, pudiendo contratar el agraciado con los vecinos, los que aproximadamente ascienden al número de cincuenta y abonan cada uno de ellos una fanega de trigo en el tiempo de la recolección, siendo de buena calidad.

Almiruete 23 de Junio de 1898.—Alcalde, Antonio Vera.—P. S. M.—Luis Moreno, Secretario.

### NAVALPOTRO.

Según me participa el vecino de este pueblo Dámaso Casalengua, el día 19 del corriente desapareció de su casa su esposa Juliana Garrido, la que según referencias tomó el camino de C fuentes, sin que hasta la fecha haya regresado á su domicilio, apesar de las diligencias practicadas para ello.

Ruego, por tanto, á las Autoridades judiciales y administrativas indaguen en sus respectivas localidades si se halla dicha Juliana, y caso afirmativo lo manifestarán á mi Autoridad, para yo hacerlo á su esposo.

Navalpoto 21 de Junio de 1898.—El Alcalde.—Por orden.—Tomás del Castillo, Secretario.

*Señas de Juliana Garrido.*

Edad, 29 años; estatura regular, con pañuelo negro al cuello y pintado á la cabeza, vestido de percal con flores y calzada con zapatos; vá indocumentada.

### ROMANONES

Por orden de esta Alcaldía se halla depositada la caballería asnal de las señas que á continuación se reseñan, la que fué recogida por el guarda en las inmediaciones de esta villa há unos veinte días.

Lo que se hace saber al público á fin de que llegue á conocimiento de su dueño y pueda presentarse á recogerla y pagar al propio tiempo los gastos de custodia é alimentación y otros accesorios, luego haya justificado en forma legal ser el verdadero y único dueño, señalando para ello el término de ocho días.

Romanones 20 de Junio de 1898.—El Alcalde, José Fernandez.

*Señas de la caballería*

Buche, pelo rucio, hocibanco, alzada cinco cuartas, de un año y tiene esquilado el rabo.

## Arrendamientos

### PESAS Y MEDIDAS

Hiendelaencina, e día 1.º de Junio, de diez á once de su mañana, la primera y última subasta, bajo el tipo de 25 pesetas.

Chillarón del Rey, el día 29 del actual, de diez á once de la mañana, la primera subasta. Si no hubiera licitadores, la segunda el 3 de Junio próximo, á la propia hora. El tipo de la misma será 300 pesetas.

Motos, el día 30 del corriente, á las doce de la mañana.

Megina el día 29 del actual, á las diez de su mañana.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las respectivas Secretarías.

## Repartimientos CONSUMOS

Se hallan expuestas al público, en sus respectivas

Secretarías de Ayuntamiento, para admitir reclamaciones por término de ocho días, los de los pueblos siguientes:

Yebes.

La Yunta.

### CUENTAS MUNICIPALES

Se hallan terminadas y expuestas al público para oír reclamaciones, por término de quince días, las cuentas municipales de Propios de 1896-97, de los pueblos siguientes:

Almiruete.

Corduente.

Anquela del Ducado.

Ruguilla.

El presupuesto adicional de este último pueblo para 1897-98, se halla expuesto para oír reclamaciones, por el mismo espacio de tiempo.

### Juzgados de primera instancia.

#### GUADALAJARA

Don José María Espuñes, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Doroteo Altajeme, vecino que fué de Usanos y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á fin de hacerle entrega de la indemnización que le ha correspondido percibir en la causa que se siguió en este Juzgado contra Rufino Aguado sobre lesiones; apercibido que de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Guadalajara á 24 de Junio de 1898.—José María Espuñes.—El actuario, Manuel Palomares.

D. José María Espuñes, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. José Mato, auxiliar que fué del exagente ejecutivo D. Sotero Casado, domiciliado que estuvo en esta ciudad, para que en el término de diez días, contados desde la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid* comparezca en este Juzgado á la práctica de una diligencia judicial acordada en la causa que instruyo contra dicho Casado, sobre malversación de fondos públicos; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Guadalajara á 23 de Junio de 1898.—Espuñes.—El Actuario, Manuel Palomares.

D. José María Espuñes, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Ignacio Orbaiceta España, Justo Fernández y Andrés Escalona, cuyas señas personales, demás circunstancias y domicilio se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que se inserte la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado, á fin de hacerles saber el auto de procesamiento dictado contra los mismos en causa por robo en casa de D. Domingo Madrudejos, administrador de la cárcel de este partido, y recibirles indagatoria, apercibidos que de no comparecer, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de dichos tres sujetos á la cárcel de este partido, á mi disposición.

Dado en Guadalajara á 16 de Junio de 1898.—Espuñes.—El Actuario, por Díez, Manuel Palomares.

D. José María Espuñes, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que para las diez de la mañana del día 19 de Julio próximo tendrá lugar simultáneamente ante el Sr. Juez del partido de Pastrana y el que provee, la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de tasación, de la finca que se dirá, sita en el casco de la villa de Aranzueque, del penado Felix Cortes Sánchez, vecino de la misma, para con su producto hacer pago en parte de las responsabilidades pecuniarias en que ha sido condenado en causa por infracción de la ley de caza.

Se advierte que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la tasación, que el postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de aquélla, y por último, que el penado no ha presentado los títulos de pertenencia de la finca embargada, y que será de cuenta del rematante el título supletorio.

Dado en Guadalajara á 23 de Junio de 1898.—Españes.—El Actuario, Eugenio Díez.

*Finca que se vende.*

Una casa sita en la villa de Aranzueque, en la calle del Viento, núm. 14; linda frente la calle, derecha casa de Isabel Gómez, espalda corralón de herederos de Rufino Rodríguez, é izquierda casa de Remualdo Cortes, valorada en 100 pesetas.

CIFUENTES.

D. Antonio Hernandez de Santamaría, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Ignacio Budia Pastrana, vecino de esta villa, en causa que se le siguió por infidelidad en la custodia de presos, se sacan á pública y judicial subasta, por todo su valor, los bienes embargados al mismo, sitos en término municipal de esta referida villa, y que, con su tasación, son los siguientes:

Una viña con 400 vides, en este término y pago de Carratienza, que linda Saliente cipotero, Mediodía Petra Mateo, Poniente Ignacio Budia Pastrana y Norte Pedro Losa Pérez, tasada en 300 pesetas.

Una tierra á viña en el pago de Carratienza, de caber tres celemines; que linda Saliente Petra Mateo, Mediodía Manuel Ramirez, Poniente León Garrido y Norte Valentin Losa Pérez, tasada en 600 pesetas.

Otra tierra en el Carril, de seis celemines; linda Saliente Calixto García, Mediodía liego, Poniente Francisco Martínez y Norte Carril, valorada en 60 id.

Otra tierra en Carramasegoso, de una fanega; que linda Saliente Juan Gil Olmo, Mediodía Castor Díaz, y Norte Francisco Batanero, en 100.

Otra en las Vacas, de una fanega, que linda Saliente herederos de Francisco Martínez, Mediodía liego, Poniente José Rodríguez y Norte Casimiro Blanco, en 110 id.

Otra en los Rochos, de tres celemines, que linda Saliente y Poniente acequia, Mediodía herederos de Esteban Arbeteta y Norte Petra Peña, en 75 id.

Otra en Valrayado, de tres fanegas; linda Saliente herederos de Joaquin Sainz Pardo, Mediodía Acacio Arbeteta y Poniente y Norte Calixto García, en 300 id.

Total 1.005 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 12 de Julio próximo á las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose no será admisible postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación; que los licitadores han de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor total á que asciendan los bienes que intenten subastar, y exhibir la cédula personal.

Dado en Cifuentes á 21 de Junio de 1898.—Antonio H. de Santamaría.—El Actuario, Angel López.

Don Antonio Hernandez de Santamaría, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Antonino Roldan Canalejas, vecino de Gualda, en causa que se le siguió sobre lesiones por imprudencia, se sacan á pública y judicial subasta por primera vez, los efectos al mismo embargados, que con su tasación son los siguientes:

Una sartén vieja, tasada en 0'25 cénts.

Tres pucheros viejos, en 0'25 id.

Dos platos blancos, en 0'25 id.

Dos idem pardos, en 0'20 id.

Un taburete en mal uso, en 0'25 id.

Tres cucharas de palo, en 0'10 id.

Una arca pequeña, mala, en 0'25 id.

Total 1'55 pesetas.

El remate, doble y simultáneamente, tendrá lugar en este Juzgado y municipal de Gualda el día 4 de Junio próximo á las once de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes y exhibir la cédula personal.

Dado en Cifuentes á 22 de Junio de 1898.—D. S. O.—Angel Lopez.

SACEDON.

D. Juan Julián Peiró y Catalá, Juez municipal de esta villa en funciones del de primera instancia del partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de indemnización y costas á que ha sido condenado Ramón Plaza Martínez, vecino de Berninches, en causa criminal que en el Juzgado de Instrucción de Pastrana se le ha seguido por el delito de lesiones, se ha acordado sacar á pública subasta por primera vez, en esta cabeza de partido y Sala de Audiencia del Juzgado, el día 23 de Julio próximo y hora de las diez de su mañana, los bienes que le fueron embargados á indicado sujeto, situados en término de Berninches, de los que es depositario Juan Martínez, y son los siguientes:

*Bienes muebles.*

Una mesa de pino pequeña, tasada en 25 céntimos.

Un banco de nogal, en 50 id.

Una sartén mediada, á medio uso, en 50 id.

*Bienes inmuebles*

Una tierra de cereales, á secano, en el Olmillo, de caber 6 celemines; linda Saliente Pedro Heredero, Mediodía Santiago Gil, Poniente carretera y Norte Deogracias Martínez, tasada en 15'50 pesetas.

Otra en el Carralero, de 6 celemines; linda S. yermo, M. Santiago Gil, P. camino y N. Juan Martínez, en 5 id.

Otra en las Dehesillas, de caber una fanega; linda S. Narciso Lorente, M. Juan Martínez, P. monte y N. Domingo Martínez, en 15 id.

Otra á olivos en el Puntal de las Hoyas, de 20 pies; linda S. herederos de Aquilino Alba, M. y P. yermos y N. Baldomero Martínez, en 20 id.

Otros idem en el Camino de Alhóndiga, de caber 14 pies; linda al S. camino, M. herederos de Juan Heredero, P. y N. yermos, en 14 id.

Una viña en el Bacaciro, de una fanega y unas 800 cepas; linda al S. Deogracias Martínez, M y P. yermos y N. camino, en 100 id.

Décima octava parte de una casa en la calle del Arroyuelo; linda por derecha entrando corral, izquierda calle y espalda Mateo Henche, en 25 pesetas.

Y con el fin de que se haga público y puedan com-

parecer al acto los que lo estimen procedente, se anuncia por el presente; advirtiéndose á los licitadores que para tomar parte en la subasta hay que consignar previamente el 10 por 100 de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, y que se verifica sin suplir los títulos de propiedad de las fincas.

Dado en Sacedón á 20 de Junio de 1898.—Juan Julián Peiró.—P. M. de S. S.—Perfecto Sirodey.

## Juzgados municipales

### AZAÑÓN

Don Donato Escudero Gonzalez, Juez municipal de la villa de Azañón.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas á Eustaquio Martinez Berzas, de esta vecindad, en juicio verbal de faltas que se celebró en este Juzgado municipal contra el mismo por malos tratamientos de obra, se sacan á pública subasta los bienes embargados al mismo y son los siguientes:

Una viña en el sitio denominado Carratrillo, de 300 vides; que linda al Saliente con Benito Martinez, Norte lleco, Poniente y Mediodía con Hilarion Rodrigo, con un nogal, tasada en 75 pesetas.

Otra viña en las Navazuelas, de 100 vides; que linda al Saliente y Mediodía lleco y Poniente y Norte Aquilino Martinez y Benito Martinez, en 15 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado municipal el día 6 de Julio próximo y hora de las doce de su mañana; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de su tasación y exhibir la cédula personal, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del valor de su tasación.

Dado en Azañón á 14 de Junio de 1898.—Donato Escudero.—P. S. M.—Mariano Romero.

Don Donato Escudero Gonzalez, Juez municipal de la villa de Azañón.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas á Hilarion Rodrigo del Val, vecino de esta villa, en juicio verbal de faltas que contra el mismo se celebró en este Juzgado por la de malos tratamientos de obra, se sacan á pública subasta por su valor, los bienes embargados al mismo y son los siguientes:

Una yegua de edad cerrada, de pelo negro, alzada seis cuartas y tres dedos, tasada en 75 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado municipal el día 30 de los corrientes y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de su tasación y exhibir la cédula personal; no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del valor de su tasación.

Dado en Azañón á 15 de Junio de 1898.—El Juez municipal, Donato Escudero.—P. S. M.—Mariano Romero.

### ALMIRUETE.

Se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad y su suplente de este Juzgado municipal, la que se ha de proveer con arreglo á lo dispuesto en la vigente Ley organica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación del presente edicto en el periódico oficial de la provincia.

Almiruete á 21 de Junio de 1898.—El Juez muni-

cipal, Toribio Martin.—Luis Moreno, Secretario habilitado.

### MOHERNANDO.

Se hallan vacantes las plazas de Secretarios municipales de este Juzgado, en propiedad y suplente, las cuales han de proveerse conforme á la Ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro dentro del término de quince días, contados desde la publicación del presente en el periódico oficial de la provincia.

Mohernando 11 de Junio de 1898.—El Juez municipal, Sinforiano Diaz. —124

### VALDENOCHE.

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, y cumpliendo con lo preceptuado en el art. 12 del Real decreto de 10 de Abril de 1871, se anuncia su provisión por término de 15 días, debiendo las personas que se crean con derecho á obtenerlas, acompañar á la solicitud los documentos que previene el art. 13 de dicho Real decreto.

Valdenoches 17 de Junio de 1898.—El Juez municipal, Teodoro Sanchez.

### CHILOECHES.

La plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal se halla vacante y ha de proveerse con arreglo á lo dispuesto en la Ley organica del Poder judicial y Real decreto de 10 de Abril de 1871, dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el periódico oficial de la provincia.

Sus honorarios son los derechos de arancel por las actuaciones en que tenga que intervenir.

Los aspirantes á dicha plaza remitirán sus solicitudes al Juez municipal que suscribe, en el referido término.

Chiloeches 20 de Junio de 1898.—El Juez municipal, Demetrio Garcés. —1338

### FONTANAR

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por término de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el periódico oficial de la provincia, durante cuyo plazo los que se encuentren en disposición y quieran aspirar á las mismas, pueden presentar sus instancias en este dicho Juzgado, acompañadas de los documentos que exige el artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1897.

Fontanar 18 de Junio de 1898.—El Juez municipal, Cesáreo Muñoz. —1302

## PARTE NO OFICIAL

Los Ayuntamientos de Sauca, Jodra y Bujarrabal, han cedido las vegas y terrenos de sus términos para la caza de codornices durante el presente año, al Excmo. Sr. Conde de Romanones, Alcalde de Madrid.

En su consecuencia queda prohibida la caza en dichos terrenos desde 1.º de Julio próximo á fin de Octubre siguiente.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial á los efectos que son consiguientes; debiendo advertir que nadie podrá cazar en los terrenos antes indicados, sin previo permiso del mencionado Sr. Conde de Romanones.

Guadalajara 25 de Junio de 1898.